INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2026
LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 07/2026
"SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" – ID N° 489.442

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2026; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSYBA Nº 80/2026: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 07/2026 PARA EL "SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA", ID N° 489.442 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Rescate: **Dr. Leonardo Glizt Vallena;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC:** 489.442;
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** N° 19/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones);
- **Acta de Apertura ID Nº 489.442,** de fecha 16 de junio de 2026; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Monto total Ofertado
1	80093408-3	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	tecnoambiente.sa@gmail.com	Gs. 98.300.000. -
2	1063366-9	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.	crla68@gmail.com	Gs. 73.750.000. -

Perfil Del Proveedor:

- La firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1885439 de fecha 15 de junio de 2026.
- La firma CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1885545 de fecha 15 de junio de 2026.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

La firma CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES, representada por el Ing. Carlos R. López A., manifestó que la oferta presentada por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. no visualizaba la constancia de visita técnica ni los formularios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Comité de Evaluación procedió a verificar exhaustivamente la documentación obrante en la oferta presentada por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., constatando que:

a) En atención a la observación realizada se constata que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. cuenta con la constancia de Visita Técnica. Se adjuntan evidencias.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSYBA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TECNO AMBIENTE & Asociados S.A.

EXPEDIENTE NRO.

2026-23035001-000705

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202623035001000705

Entidad Origen:	DNDSYBA - DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Dependencia Origen:	SECRETARÍA GENERAL
Tipo de Expediente:	NOTA
Titulo del Expediente:	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VISITA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA - ID Nº 489442 PRESENTADA POR LA EMPRESA TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
Interesado:	

Prioridad:	Baja	**Tipo de Acceso:**	Publico
Fecha de Inicio:	27/05/2026 12:50:50	**Elemento Físico:**	SI
Expediente Externo:	NO		

Asunción, 4 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE
DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Presente:

REF.: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VISITA TÉCNICA – ID 489442 – SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA

Por la presente, la firma **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS**, con RUC N.º **800934083**, representada legalmente por el Sr. **Alam Irigoitia**, se dirige a ustedes a fin de solicitar la participación en la visita técnica prevista para el día **4 de junio de 2026**, correspondiente al llamado **ID 489442 – Servicio de Proyectista de Obra.**

Así mismo, se deja constancia de que la persona autorizada por la empresa para realizar la visita técnica es:

- **Blanca Liliana Fernández González**
  C.I. N.º **7.124.952**

La misma se encuentra debidamente autorizada para representar a la empresa durante el recorrido y suscribir las documentaciones que correspondan en ocasión de la visita.

Sin otro particular.

Atentamente.

TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. RUC: 80.093.408-3 CORONEL OVIEDO

ALAM IRIGOITIA
Representante Legal
TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
RUC N.º 800934083

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI MYMBA RESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

ACTA DE VISITA TECNICA

En la ciudad de Luque, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2026 se lleva a cabo la visita técnica en el Terreno de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, ubicada en la Ciudad de Luque en las calles Guillermo Leoz casi Itaipu, prevista en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el "SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" - ID Nº 489.442; el mismo servirá para la formulación, el diseño y la planificación del proyecto "CENTRO DE ASISTENCIA SANITARIA DE ANIMALES" (C.A.S.A.).

Durante la visita, el representante ha tomado conocimiento de las condiciones generales y particulares del lugar de implantación del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos:

* La ubicación y características físicas de los inmuebles.
* La topografía y configuración del terreno.
* Las condiciones de acceso y circulación existentes.
* La disponibilidad y factibilidad de servicios básicos.
* Las características urbanísticas y constructivas del entorno.
* Las condiciones ambientales e hidrológicas del sitio.
* Las posibles limitaciones reglamentarias y ambientales aplicables.
* Las condiciones necesarias para la implantación de la infraestructura proyectada.

Asimismo, se deja constancia de que el oferente ha efectuado el relevamiento visual correspondiente, pudiendo recabar toda la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta técnica y económica, conforme a las Especificaciones Técnicas del llamado.

La presente visita se realiza en cumplimiento de la exigencia establecida por la Convocante, atendiendo la naturaleza, complejidad y alcance del servicio requerido, que comprende estudios de factibilidad, relevamientos técnicos, elaboración de proyectos ejecutivos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y demás gestiones vinculadas al desarrollo integral del proyecto.

Para constancia, se firma la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego M. Mechetti Zarza, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Blanca Liliana Fernández
CI 7.124.952

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

b) El formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra debidamente presentado por el oferente y se encuentra agregado a la oferta según consta en los folios N.º 41. No obstante, se constató que el Formulario de Declaración de Personas no se encuentra incorporado a la oferta. Sin perjuicio de ello, considerando que dicho documento reviste carácter formal y no sustancial, en caso de que la oferta alcance la etapa correspondiente de evaluación, este Comité procederá a requerir su presentación, de conformidad con las disposiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente aplicable.

3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA **N° 80/2026** de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el marco de las disposiciones aplicables a la presente contratación, el Comité de Evaluación procedió al análisis y verificación de la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos esenciales exigidos para la admisibilidad de las ofertas y su habilitación para las etapas posteriores del proceso de evaluación.

A tal efecto, se examinó la documentación presentada por cada oferente, verificando su existencia, validez y adecuación a las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Como resultado de dicha revisión, se expone a continuación el detalle del análisis efectuado respecto de cada uno de los documentos requeridos:

	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Considerando el cuadro precedente se constata que:

Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación documental de carácter formal.

Conforme a los resultados expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación constata que las ofertas analizadas han dado cumplimiento a los requisitos documentales de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud de ello, y atendiendo a que el método de evaluación previsto para la presente contratación se encuentra basado exclusivamente en el precio ofertado, que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, que no se han verificado errores aritméticos que ameriten corrección y que no resulta aplicable margen de preferencia alguno, se procede a ordenar las ofertas habilitadas en forma ascendente, desde la de menor precio hasta la de mayor precio, según se detalla a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.	Gs. 73.750.000. -
2	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Gs. 98.300.000. -

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual pertenece a CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A., la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

3.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

a) Demostrar la experiencia en el Servicio de Proyectistas de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto ambiental con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

3.4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, lo establecido en requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico:

REQUISITO DOCUMENTAL
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.
2. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
3. Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero
4. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
5. Título de ingeniero en ciencias ambientales.
6. Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.

➢ **A FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, EL COMITÉ CONSTITUIDO REALIZÓ EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO:**

Asunción, 17 de junio de 2026

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN Nº 07/2026

SEÑORES
CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.
Email: crla68@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2026 para el "Servicio De Proyectista De Obra" – ID Nº 489.442, convocada por esta Dirección Nacional.

Al respecto, el Comité de Evaluación constituido para la revisión de la oferta del referido proceso, realiza el siguiente requerimiento:

1. **A fin de evaluar le experiencia:**

   a) Demostrar la experiencia en el Servicio de Proyectistas de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto ambiental con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

2. **A fin de evaluar la capacidad técnica**

   a) Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.
   b) Título de ingeniero en ciencias ambientales.
   c) Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.

Lo solicitado deberá ser remitido en forma física a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Mcal. López Nro. 735 entre Antequera y Tacuary o digitalizado al correo uoc@bienestaranimal.gov.py y/o bienestaranimalDAF2@gmail.com, a más tardar en el plazo perentorio de 24 horas. La no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

EDERICO DECOU
Director
DNDSBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

En atención a la documentación presentada por el oferente en respuesta a la Nota del Comité de Evaluación MCN N.º 07/2026, se constató que fueron proveídos los documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

No obstante, en lo que respecta a la acreditación de la experiencia de la firma en cuanto al Servicio de Proyectista de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, se verificó que el oferente únicamente presentó antecedentes vinculados a la prestación de Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental, **sin acompañar documentación que demuestre la experiencia exigida en servicios de proyectista de obras, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**.

En consecuencia, el Comité de Evaluación concluye que, si bien el oferente dio cumplimiento a los demás requerimientos formulados mediante la Nota del Comité de Evaluación MCN N.º 07/2026 y presentó la totalidad de la documentación solicitada para la evaluación de la Capacidad Técnica. Del análisis de la documentación presentada por el oferente, **se constató que no obra en la oferta documentación que acredite la experiencia en la prestación de servicios de proyectista de obras, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones como requisito para la evaluación de la experiencia.**

En consecuencia, al no haberse presentado los documentos respaldatorios que demuestren el cumplimiento de dicho requisito, el Comité de Evaluación concluye que el oferente no acredita la experiencia requerida, por lo que no cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la experiencia, correspondiendo que esta circunstancia sea considerada en la evaluación de su oferta, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones del procedimiento de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRAS

La exigencia de experiencia específica para la contratación del Servicio de Proyectista de Obras se fundamenta en la necesidad de garantizar que el profesional o equipo técnico adjudicado cuente con los conocimientos, capacidades y antecedentes comprobables necesarios para desarrollar de manera eficiente y conforme a la normativa vigente el proyecto denominado "Centro de Asistencia Sanitaria de Animales (C.A.S.A.)", impulsado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

La naturaleza del servicio requerido involucra actividades altamente especializadas, tales como estudios de factibilidad, relevamientos técnicos de campo, elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos, diseño arquitectónico y de ingeniería, elaboración de planos constructivos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cronogramas de ejecución, estimaciones presupuestarias referenciales, diseño de maquetas, así como la gestión de permisos ambientales y aprobaciones ante las instituciones competentes.

En ese contexto, la experiencia previa constituye un requisito esencial para asegurar que el proyectista posea la capacidad técnica necesaria para analizar adecuadamente las características físicas, topográficas, hidrológicas, climáticas y ambientales del terreno, así como para diseñar una infraestructura funcional, segura, eficiente y ajustada a las necesidades operativas de un centro de asistencia sanitaria animal.

Asimismo, la experiencia acreditada permite reducir riesgos asociados a errores de diseño, omisiones técnicas, inconsistencias en los cómputos métricos, deficiencias en las especificaciones técnicas o retrasos en la obtención de aprobaciones institucionales, situaciones que podrían generar modificaciones posteriores, mayores costos para la institución o dificultades durante la ejecución de las obras.

Por otra parte, la gestión de permisos ambientales, la coordinación con organismos reguladores y la obtención de las aprobaciones necesarias para la construcción requieren conocimientos específicos de los procedimientos administrativos vigentes, los cuales son adquiridos mediante la participación previa en proyectos de características similares.

En consecuencia, la experiencia requerida no constituye una limitación injustificada a la participación de oferentes, sino una condición razonable y proporcional orientada a garantizar la calidad técnica del proyecto, la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen las contrataciones públicas, asegurando que la institución cuente con un proyecto integral, técnicamente viable y apto para su posterior ejecución.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Analizada la documentación presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación constató que la firma no acreditó de manera suficiente la experiencia requerida para la prestación del Servicio de Proyectista de Obras objeto de la presente contratación.

La experiencia exigida constituye un requisito esencial de calificación, atendiendo a la complejidad técnica del proyecto denominado "Centro de Asistencia Sanitaria de Animales (C.A.S.A.)", que comprende la realización de estudios de factibilidad, relevamientos

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General - DNDSYBA

técnicos, elaboración de proyectos ejecutivos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, gestión de permisos y aprobación de planos ante los organismos competentes.

La acreditación de experiencia en servicios similares resulta necesaria para garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica, profesional y operativa suficiente para desarrollar el proyecto conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas técnicas aplicables.

En consecuencia, al no haber demostrado el cumplimiento del requisito de experiencia mínima exigido en el proceso, la oferta no reúne las condiciones de calificación establecidas por la Convocante, por lo que corresponde su descalificación, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia y objetividad que rigen las contrataciones públicas, previstos en la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, que facultan a la Convocante a rechazar aquellas ofertas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos sustanciales de capacidad y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, este Comité recomienda la descalificación de la oferta analizada y la prosecución de la evaluación de la siguiente oferta que cumpla íntegramente con los requisitos de calificación exigidos.

En fecha 24 de junio de 2026, se procede a la continuidad de la evaluación de la oferta presentada por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., efectuándose la verificación de la documentación formal obrante en la misma, con el objeto de determinar su cumplimiento respecto de los requisitos de carácter formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de los demás criterios de calificación y evaluación previstos para el presente procedimiento de contratación.

4.1. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

En primer término, corresponde verifica, lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

a) Demostrar la experiencia en el Servicio de Proyectistas de Obras y Servicio de Evaluación de Impacto ambiental con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Analizada la documentación presentada por el oferente, en cuanto a la experiencia, se encontraron los siguientes contratos:

- Contrato Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS" ID Nº 442.332 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 259.800.000.
- Contrato Nº 10/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" ID Nº 450.566 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 35.000.000.
- Contrato Nº 246/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES, MATADERO ZONA URBANA, YEROVIA Y VERTEDERO MUNICIPAL" ID Nº 455.835 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 90.000.000.
- Contrato Nº 02/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS" ID Nº 466.846 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 259.999.980.
- Factura del año 2023 Nro. 001-001-0001302 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 5.000.000, descripción "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL".
- Factura del año 2023 Nro. 001-001-0001303 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 6.000.000, descripción "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. ESTACIÓN DE SERVICIOS".
- Factura del año 2023 Nro. 001-001-0001313 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 8.000.000, descripción "ESTUDIO AMBIENTAL ADECUACIÓN AGROPECUARIA".
- Factura del año 2023 Nro. 001-001-0001327 por el monto total (IVA incluido) de Gs. 6.000.000, descripción "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL".

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

EDERICO DECOU
Director
DNDSBA

4.2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente, corresponde analizar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para la acreditación de la capacidad técnica del oferente, de conformidad con lo establecido en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

En ese sentido, el Comité de Evaluación procederá a verificar la presentación y validez de la documentación requerida, a fin de determinar si la firma oferente reúne las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación.

A continuación, se transcriben los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la evaluación de este criterio:

REQUISITO DOCUMENTAL	
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
2. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.	**CUMPLE** (Se adjuntan los datos del Ing. Osvaldo Zacarías Candia Aguayo, C.I. Nº 2.492.272 - Titulo Obtenido: Ingeniero Civil (2012)
3. Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero	**CUMPLE**
4. Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional Ingeniero en ciencias ambientales, deberá demostrar antigüedad de por lo menos 10 años, contados a partir de la emisión del título.	**CUMPLE** (Se adjuntan los datos de la Ing. Marta Raquel Penayo de Irigoitia, C.I. Nº 1.919.332 - Titulo Obtenido: Ingeniera en Ciencias Ambientales (2013)
5. Título de ingeniero en ciencias ambientales.	**CUMPLE**
6. Copia del Catastro Técnico de Consultores Ambientales.	**CUMPLE**

4.3. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con el objeto de evaluar la solidez y situación financiera de los oferentes, se procede al análisis de los indicadores financieros requeridos como criterios de calificación.

La verificación de dichos indicadores permitirá determinar la capacidad económica y financiera del oferente para asumir y ejecutar las obligaciones derivadas de la presente contratación, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se detallan los indicadores financieros que serán objeto de evaluación:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1.Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2022, 2023 y 2024.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2.Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3.Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4.Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA:

1	OFERENTE:	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 852.411.588	Gs 913.864.066	Gs 917.706.335	41,99	94,24	1.286,08	474,10
	Pasivo corriente	Gs 20.298.242	Gs 9.697.329	Gs 713.569				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 650.093.954	Gs 504.534.705	Gs 349.350.481	0,35	0,27	0,20	0,27
	Activo total	Gs 1.839.103.775	Gs 1.854.856.744	Gs 1.773.442.437				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 153.667.377	Gs 161.312.218	Gs 73.769.971	0,19	0,20	0,09	0,16
	Capital	Gs 800.000.000	Gs 800.000.000	Gs 800.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme al análisis realizado y a los resultados expuestos en el cuadro precedente, se constata que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. cumple con los indicadores y parámetros de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, acreditando la solvencia económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas de la presente contratación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación concluye que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. CUMPLE con el requisito de capacidad financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11)

El comité procede a la verificación de la oferta en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA ELARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado Nº 217459 y en vista de que ambas ofertas cuentan con el CPEN correspondiente, **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior. Se adjunta a continuación captura de pantalla:

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

ENRICO DECOUD
Director
DNDSYBA

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	217459	489442	1118985	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2026 14:15:41	800934083	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4.5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(ID Nº 489.442)**, conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 08/2026 de fecha 12 de mayo de 2026.**

DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

						Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)			1 TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	98.333.333	73.750.000	113.083.333	98.300.000	----------

Conforme se aprecia en el análisis precedente, el precio ofertado por la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024 y en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación concluye que la oferta CUMPLE con el requisito objeto de análisis.

5. CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

ERICO DECOU
Director
DNDSBA

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En tal sentido, se procedió a solicitar el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS.

Asunción, 24 de junio de 2026

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN Nº 07/2026

SEÑORES

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.

Email: tecnoambiente.sa@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2026 para el "Servicio De Proyectista De Obra" – ID N° 489.442, convocada por esta Dirección Nacional.

Al respecto, el Comité de Evaluación constituido para la revisión de la oferta del referido proceso, realiza el siguiente requerimiento:

a. Formulario de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - PBC/Sección Formularios.

Lo solicitado deberá ser remitido en forma física a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Mcal. López Nro. 735 entre Antequera y Tacuary o digitalizado al correo uoc@bienestaranimal.gov.py y/o bienestaranimalDAF2@gmail.com, a más tardar en el plazo perentorio de 24 horas. La no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Bianca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

La misma fue respondida en tiempo y forma a través de correo electrónico dentro del plazo estipulado.

Tecno ambiente tecnoambiente.sa@gmail.com 11:41
Para: Yo

PDF TECNO_compressed.pdf
614.48 KB

1 Adjunto Download Guardar en Files

⚠ Las imágenes externas han sido bloqueadas para protección ante posible spam VER IMÁGENES ×

Buenos días.

En el Marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° Nº 07/2026 para el "Servicio De Proyectista De Obra" – ID N° 489.442, Adjuntamos los documentos Solicitados

El mié, 24 jun 2026 a la(s) 9:10 a.m., DEFAULT (uoc@bienestaranimal.gov.py) escribió:

> **Buenos días.**
>
> **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.**
>
> **En el Marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° Nº 07/2026 para el "Servicio De Proyectista De Obra" – ID N° 489.442, se Adjunta la NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN Nº 07/2026.**
>
> **Favor acusar recibo y responder en la brevedad posible.**
>
> **COMITE DE EVALUACIÓN**
>
> **DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.**

En tal sentido se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Oscar Irigoitia	831247	Ninguna.-
2	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Alam Irigoitia	5036780	Ninguna.-

6. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, corresponde dejar constancia de que el análisis efectuado por este Comité de Evaluación se desarrolló en estricta observancia de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, en particular los principios de igualdad, libre competencia, transparencia, economía y eficiencia.

Asimismo, se hace constar que la oferta presentada fue evaluada integralmente en sus aspectos jurídico-legales, técnicos y económico-financieros, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente aplicable.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de todas las actuaciones que integran el presente procedimiento de contratación, este Comité observó estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", especialmente lo previsto en los artículos 52, referente a la evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas, y 55, relativo a la adjudicación.

Igualmente, se ha garantizado en todo momento el acceso a la información relativa al procedimiento de contratación, efectuándose las publicaciones y comunicaciones correspondientes a través de los mecanismos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando la transparencia y publicidad de los actos administrativos desarrollados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 7021/22, se expone el siguiente resumen de la evaluación realizada:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

EDGAR O. DIECKOW
Director
DNDSYBA

En atención al análisis efectuado, a la documentación obrante en el expediente, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, este Comité de Evaluación concluye que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. reúne las condiciones de elegibilidad, capacidad legal, técnica y financiera requeridas para la presente contratación.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del presente procedimiento a favor de la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., por resultar su oferta conveniente para los intereses de la Convocante, ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos y cumplir con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

En atención a los resultados de la evaluación realizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", considerando el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el análisis de precios ofertados y los demás antecedentes que integran el presente procedimiento, y atendiendo que la modalidad de adjudicación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., con RUC N.º 80093408-3.

La recomendación se fundamenta en que la referida firma ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando una oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias de la Convocante y resulta elegible para la adjudicación.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Paraguaya	98.300.000	98.300.000
TOTAL									**98.300.000**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **G. 98.300.000 (guaraníes noventa y ocho millones trescientos mil) IVA incluido.**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis integral efectuado sobre las ofertas presentadas, a la documentación obrante en el expediente, a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación vigente, el Comité de Evaluación, luego de deliberar sobre los antecedentes del presente procedimiento, considera pertinente elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

1. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES ING. CARLOS R. LÓPEZ A., con RUC N.º 1063366-9, debido a que no acreditó el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de la oferta, este Comité verificó que el oferente no presentó la documentación respaldatoria requerida para demostrar la experiencia solicitada para la prestación del servicio objeto de la contratación. En consecuencia, al no haberse acreditado de manera suficiente el cumplimiento de dicho requisito de calificación, no fue posible constatar la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, considerando que la experiencia constituye un requisito establecido por la Convocante, y al no haberse demostrado su cumplimiento mediante la documentación solicitada correspondiente, este Comité de Evaluación concluye que la oferta no cumple con las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo su descalificación conforme a la normativa vigente aplicable al presente procedimiento de contratación.

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSYBA

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 07/2026 para la contratación del "SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" – ID N.º 489.442, a favor de la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A., con RUC N.º 80093408-3, por el monto total de Gs. 98.300.000 (guaraníes noventa y ocho millones trescientos mil), IVA incluido, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como por resultar su oferta elegible y conveniente para los intereses de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto, previa lectura íntegra del contenido del Informe de Evaluación y ratificación de sus términos por los miembros del Comité de Evaluación, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad con todo lo actuado.

DR. LEONARDO GLIZT VALLENA,
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE RESCATE

DRA. CAROLINA MOREL, REPRESENTANTE
SECRETARÍA GENERAL

SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI MYMBA RESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 07/2026

"SERVICIO DE PROYECTISTA DE OBRA" - ID N° 489.442

1	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES ING. CARLOS R. LOPEZ A.								
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	CRLA CONSULTORIAS - CONTRUCCIONES	Paraguaya	73.750.000	73.750.000
TOTAL									73.750.000

2	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.								
Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Proyectista de Obra	1	Unidad	Unidad	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	Paraguaya	98.300.000	98.300.000
TOTAL									98.300.000

Dr. Leonardo J. Glizt V.
Director
Dirección de Rescate
DNDSYBA

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

FEDERICO DECOU
Director
DNDSYBA